

Miércoles, 17 de octubre de 2018

Sección I - Administración Local Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria para la concesión del XXXIX Premio de Periodismo "Dioniso Acedo" del año 2019.

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres convoca el XXXIX Premio de Periodismo Dioniso Acedo 2019.

Por ello, y a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de la convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS.

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XXXIX Premio de Periodismo Dionisio Acedo 2019, pretende estimular y promover la calidad e interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información.

Podrán concurrir al mismo todos los trabajos periodísticos en cualquiera de sus modalidades y estilos (prensa, radio, televisión, fotografía y periodismo digital) que reflejen la realidad y actualidad extremeña y que hayan sido publicados o editados en cualquiera de los medios de difusión establecidos a nivel internacional.

SEGUNDA. REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 1- Para participar en el Premio, los trabajos deben ser presentados por sus propios autores, debidamente identificados, o propuestos por empresas periodísticas, instituciones o por cualquier colectivo social, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar redactados en lengua castellana.
 - b) Reflejar alguno de los aspectos de la vida y actualidad extremeña desde la perspectiva periodística.



CVE: BOP-2018-4292

Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

N.º 0200

Miércoles, 17 de octubre de 2018

- c) Demostrar que los trabajos presentados han sido publicados o emitidos en fechas comprendidas entre el 14 de Junio de 2018 al 28 de febrero de 2019, mediante certificado del medio correspondiente.
- d) Los autores que presenten más de un trabajo en el mismo sobre deberán indicar si los presentados forman parte de un conjunto a valorar o hay que considerarlos individuales.
- e) Cuando el autor sea un equipo o un medio de comunicación, deberá especificarse el nombre del representante que, en caso de ser premiado, recibirá el importe del premio en nombre del resto del equipo o medio de comunicación.
- f)- La presentación de los trabajos se hará de la siguiente manera:
 - De los trabajos que correspondan a prensa escrita deberán enviarse original y tres copias de las páginas completas del periódico o revista en las que se hayan publicado y en las que se pueden ver las fechas de los mismos. Además se especificará aparte el título, nombre del medio y la fecha de publicación, adjuntando el certificado del medio correspondiente.
 - De los trabajos referentes a la categoría de radio y televisión se enviarán cuatro copias en CD o DVD con indicación del nombre del medio y fecha de emisión (con certificado del medio correspondiente).
 - De las fotografías, se presentarán, asimismo, tres copias montadas sobre un formato de 24 x 30 aproximadamente, que podrán ser en color o en blanco y negro y deberán ir acompañadas del original de las páginas completas del periódico o revista que las hayan publicado, con indicación del título, nombre del medio y la fecha de publicación (con el certificado del medio correspondiente).
 - De los trabajos relativos a periodismo digital se presentarán cuatro copias en CD, con indicación del nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).
 - Cada aspirante deberá indicar su nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico y acreditación personal. Además enviará una breve biografía del autor o autores, fecha y firma.

La presentación o propuesta de los trabajos podrá hacerse por correo o mediante entrega personal en la dirección Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres, haciendo constar XXXIX Premio de Periodismo Dionisio Acedo.

N.º 0200

Miércoles, 17 de octubre de 2018

2- El plazo de presentación de las solicitudes en las oficinas de la I.C.B. se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. y se extenderá hasta las catorce horas del día 1 de marzo de 2019, si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA. DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO.

- 1- La dotación total del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000 Euros) repartidos de la siguiente manera:
 - TRES MIL EUROS (3000 €) para prensa escrita en la que se incluyen medios digitales y fotografía.
 - TRES MIL EUROS (3000 €) para medios audiovisuales: Radio y TV.

El trabajo galardonado pasará a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, que podrá editarlo o traducirlo a otro idioma, si lo considera oportuno, sin devengar por ello derechos de autor. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

- 2- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre del 2019.
- 3- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios), del presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2019, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al Art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2019 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados o que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan los mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

1- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo periodístico designado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución organizadora.

N.º 0200

Miércoles, 17 de octubre de 2018

- 2- El jurado, que prestará atención a los trabajos periodísticos de carácter informativo, así como a la innovación y la calidad profesional, deberá tener en cuenta aspectos como la actualidad, la inmediatez o el análisis y la investigación periodística, a la hora de emitir su veredicto, pudiendo otorgar también accésit a otros trabajos, sin dotación económica, como forma de reconocimiento del buen trabajo desarrollado a los estudios periodísticos que hayan merecido su consideración. Se entregarán diplomas a los accésit otorgados.
- 3- El Premio podrá ser declarado desierto por el Jurado cuando, a juicio de sus componentes, se estime oportuno, una vez examinada minuciosamente la calidad de las obras presentadas.
- 4- Los trabajos ganadores quedarán para la Organización y los no premiados serán destruidos.
- 5- La resolución de los ganadores de la presente convocatoria se publicará en el B.O.P., notificándose a los ganadores del Premio.

BASE FINAL.

- 1- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho a tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que se estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.
- 2- La participación en este certamen supone la plena aceptación de estas bases y su cumplimiento.
- 3- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todos aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres, 11 de octubre de 2018 Felicidad Rodríguez Suero JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

